

Acuerdo Marco de Colaboración entre El Diario Montañés y el  
Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria

**AC** | **ABOGACÍA**  
DE CANTABRIA

**EL DIARIO**  
**MONTAÑÉS**

## I. Introducción

- El presente documento tiene como objetivo fundamental presentar una propuesta detallada y estructurada para el establecimiento de un acuerdo de colaboración entre El Diario Montañés (en adelante, DM), medio de comunicación líder en Cantabria, y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria (en adelante, ICA Cantabria), órgano representativo de la profesión legal en la región. La finalidad es articular un marco de cooperación a largo plazo que resulte mutuamente beneficioso, aprovechando las sinergias existentes entre ambas instituciones para alcanzar objetivos comunes en materia de comunicación, divulgación, formación y servicio a la comunidad cántabra.

- **Contexto y Sinergias Potenciales**

El Diario Montañés, decano de la prensa cántabra desde 1902, y el ICA Cantabria representan dos pilares institucionales clave en la comunidad autónoma. El Diario Montañés posee una posición de mercado dominante y una capacidad de alcance informativo excepcional, tanto en su formato impreso como digital. Por su parte, ICA Cantabria aglutina el conocimiento especializado y la representatividad del colectivo de abogados, siendo una fuente autorizada en materia jurídica y un garante de la ética profesional. La colaboración propuesta se basa en la premisa de que la unión del medio de comunicación líder de Cantabria y el capital intelectual y profesional de ICA Cantabria puede generar un valor significativo para ambas partes y para la sociedad cántabra en general. Las ideas iniciales planteadas por el DM sirven como punto de partida para esta propuesta ampliada y fundamentada.

- Alcance de la Propuesta (punto de partida)

Este documento abordará de manera exhaustiva los siguientes ejes de colaboración:

1. **Contenido Especializado:** Creación y difusión de información jurídica de interés ciudadano.
2. **Eventos y Formación:** Organización conjunta y patrocinio de actividades formativas y divulgativas.
3. **Publicidad y Promoción:** Establecimiento de condiciones preferentes para la promoción de servicios legales, respetando la normativa deontológica, y la promoción institucional del Colegio.
4. **Beneficios para Colegiados:** Oferta de ventajas exclusivas para los miembros de ICA Cantabria.
5. **Esquelas:** precios especiales para el ICA Cantabria en la publicación de

esquelas para colegiados.

6. **Nuevas Vías de Colaboración:** Identificación de áreas adicionales de interés mutuo.
7. **Estrategia de Patrocinio:** Análisis de potenciales patrocinadores para las iniciativas de contenido.
8. **Estructura del Acuerdo:** Esbozo de los elementos clave para el futuro convenio marco.

## II. Perfil y Sinergias: El Diario Montañés & ICA Cantabria

### • A. El Diario Montañés: Perfil y Activos

- **Posición de Mercado y Alcance:** DM ostenta una posición de liderazgo indiscutible en el panorama mediático de Cantabria. Su audiencia impresa alcanza los 96.000 lectores según datos del EGM, con una difusión certificada por OJD que ha rondado entre los 12.000 y 18.000 ejemplares en distintos periodos. Su presencia digital es igualmente robusta, superando los 823.000 usuarios únicos mensuales y generando cerca de 24,4 millones de páginas vistas según GfK DAM. La combinación de un alcance masivo en la región y una plataforma digital consolidada convierte a DM en un socio de comunicación excepcionalmente valioso para cualquier entidad que busque visibilidad e influencia en Cantabria. Para ICA Cantabria, cuyos objetivos incluyen previsiblemente la divulgación pública y la mejora de la imagen de la profesión, asociarse con el actor dominante del mercado maximiza la eficiencia y el impacto de sus esfuerzos comunicativos.
- **Contenido y Secciones:** El periódico demuestra capacidad para albergar contenido especializado, como lo evidencian sus suplementos y secciones temáticas existentes. Esta experiencia previa en la gestión de contenidos específicos es directamente aplicable a la propuesta de creación de secciones y suplementos jurídicos en colaboración con ICA Cantabria. La diversidad de formatos y contenidos que ofrece DM sugiere una flexibilidad adaptable a las necesidades de la colaboración.
- **Propuesta de Valor para ICA Cantabria:** En resumen, DM ofrece a ICA Cantabria: un alcance público masivo y segmentado en Cantabria, acceso a una audiencia profesional relevante, plataformas de publicación consolidadas (impresas y digitales), capacidades multimedia, y experiencia demostrada en la gestión de contenidos especializados y colaboraciones con otras entidades profesionales.<sup>13</sup>
-

- **B. Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria (ICA Cantabria): Perfil y Necesidades**

- **Misión y Estructura:** ICA Cantabria es la corporación de derecho público que representa y ordena el ejercicio de la abogacía en Cantabria, velando por la independencia y la ética profesional de sus colegiados. Se rige por una Junta de Gobierno encabezada por un Decano/a y dispone de una sede física y una presencia online a través de su sitio web oficial y sede electrónica.
- **Objetivos Institucionales y Actividades:** Sus fines incluyen la defensa de los intereses de la profesión, la garantía de la independencia y la ética, la prestación de servicios a sus miembros (formación continua, acceso a bases de datos, convenios y descuentos), y el cumplimiento de una función social a través de servicios como el Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita. También promueve métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC). Desarrolla actividades formativas, mantiene informados a sus colegiados sobre novedades jurídicas y noticias del Colegio, y colabora con otras instituciones, como la Universidad de Cantabria en el Máster de Acceso a la Abogacía. La existencia de servicios orientados a la ciudadanía, como la Asistencia Jurídica Gratuita, subraya un mandato de servicio público. La colaboración con DM representa un canal idóneo y potente para amplificar la difusión y el conocimiento de estos servicios entre la población cántabra que pudiera necesitarlos, alcanzando potencialmente a colectivos vulnerables que dependen de medios tradicionales como la prensa escrita.
- **Necesidades de Comunicación:** Derivado de sus objetivos y actividades, ICA Cantabria precisa canales eficaces para: comunicarse con sus colegiados de forma regular y eficiente; informar al público general sobre cuestiones legales de relevancia y sobre los servicios que ofrece el Colegio (especialmente los de carácter social); promover el valor y la función social de la abogacía; difundir sus eventos, jornadas y posicionamientos institucionales; y, potencialmente, fomentar el uso de servicios específicos como la mediación.<sup>2</sup>
- **Beneficios Potenciales de la Colaboración Mediática:** Una alianza estratégica con DM permitiría a ICA Cantabria satisfacer estas necesidades de comunicación de manera óptima, logrando: una visibilidad pública amplificada y sostenida; un canal directo y creíble para la educación legal ciudadana; una plataforma eficaz para la promoción de sus actividades y servicios; y un refuerzo general de su perfil institucional y su rol social en Cantabria.
- 



### III. Propuesta de Marco de Colaboración

- A. Contenido Jurídico Especializado

La creación de contenido jurídico riguroso y accesible, avalado por ICA Cantabria y difundido a través de las plataformas de DM, constituye uno de los pilares centrales de esta propuesta. Se plantean diversas modalidades para maximizar el alcance y el impacto:

- **Sección Fija (Mensual/Quincenal):**

- *Propuesta:* Establecer una sección regular, bajo un título como "La Ley al Día" o "Consultorio Legal", tanto en la edición impresa como en la digital de DM.
- *Contenido:* Artículos elaborados por colegiados de ICA Cantabria, abordando temas jurídicos de interés práctico para la ciudadanía (derechos del consumidor, vivienda, familia, laboral) y análisis de novedades legislativas o jurisprudenciales con impacto en Cantabria.
- *Operativa:* ICA Cantabria coordinaría la selección de temas y autores entre sus miembros. DM aportaría la plataforma de publicación y realizaría una supervisión editorial básica (ajuste de estilo, extensión).
- *Al ser un espacio patrocinado, habría que buscar los recursos necesarios para la continuidad en su comunicación.*

- **Suplementos Temáticos:**

- *Propuesta:* Publicación de suplementos especiales (impresos y/o digitales) con periodicidad trimestral o semestral, dedicados a áreas específicas del derecho (ej. "Guía Legal para Emprendedores", "Derecho de Familia en Cantabria", "Claves de la Ley de Vivienda").
- *Contenido:* Artículos en profundidad, entrevistas con expertos, resolución de dudas frecuentes (formato Q&A), listas de verificación (checklists) y, eventualmente, análisis de casos prácticos (debidamente anonimizados).
- *Operativa:* Planificación editorial conjunta. ICA Cantabria aportaría los expertos y el contenido técnico. DM se encargaría del diseño, maquetación, producción y distribución. Esta modalidad requiere, de forma casi indispensable, la captación de patrocinadores externos.

- **Blog Jurídico en la Web de DM:**

- *Propuesta:* Crear un espacio dedicado dentro de eldiariomontanes.es para un blog jurídico alimentado por contribuciones de abogados colegiados.
- *Contenido:* Publicaciones más frecuentes y dinámicas: artículos breves, comentarios de actualidad legal, consejos prácticos, respuestas a preguntas de lectores (con moderación previa), enlaces a recursos de



interés en la web de ICA Cantabria.<sup>2</sup>

- **Operativa:** ICA Cantabria gestionaría el acceso de los colaboradores y realizaría una revisión inicial del contenido. DM proporcionaría el alojamiento web, la visibilidad dentro de su portal y la promoción del blog. La gestión de la interactividad (comentarios, preguntas) necesitaría directrices claras de moderación.

○ **Podcast / Entrevistas en Vídeo:**

- **Propuesta:** Producir contenido multimedia, como episodios de podcast mensuales o entrevistas cortas en vídeo, con miembros de ICA Cantabria, para ser distribuidos a través de la web de DM y su canal de YouTube.<sup>6</sup>
- **Contenido:** Conversaciones sobre temas legales de actualidad (impacto de nuevas normativas, sentencias relevantes), segmentos de consejos prácticos, explicación de conceptos jurídicos complejos.
- **Operativa:** Selección conjunta de temas y entrevistados. DM asumiría la producción (grabación, edición, postproducción). ICA Cantabria facilitaría la participación de sus expertos. Podría explorarse la integración sutil de patrocinadores (menciones breves).

- **Necesidad de Patrocinio:** Es crucial reconocer que la viabilidad económica de las iniciativas de contenido más ambiciosas (especialmente los suplementos y, en menor medida, el contenido multimedia) dependerá en gran medida de la consecución de patrocinadores. Se propone un enfoque conjunto entre DM e ICA Cantabria para la identificación y captación de estos patrocinadores (ver Sección IV). La diversidad de formatos propuestos (texto impreso, texto digital, audio, vídeo) no solo se adapta a las distintas preferencias de consumo de la audiencia de DM, sino que también amplía el atractivo y las posibilidades de integración para potenciales patrocinadores, maximizando así el alcance y la sostenibilidad de la divulgación de la experiencia de ICA Cantabria.<sup>1</sup>

● **B. Eventos Conjuntos y Formación**

La colaboración puede extenderse a la organización y promoción de eventos, generando valor tanto para el público general como para los propios colegiados.

○ **Jornadas y Conferencias Públicas:**

- **Propuesta:** Coorganizar 1-2 eventos anuales abiertos al público sobre temas jurídicos de amplio interés ciudadano (ej. "Novedades en la declaración de la Renta", "Protección de datos para usuarios", "Aspectos legales de la compraventa de vivienda").
- **Roles:** ICA Cantabria aportaría la experiencia temática y los ponentes. DM

ofrecería su plataforma para la promoción intensiva del evento (anuncios impresos, digitales, noticias), cobertura mediática del mismo y, potencialmente, apoyo logístico o en la gestión de inscripciones.

○ **Talleres Formativos para Colegiados:**

- *Propuesta:* DM podría organizar talleres específicos para los miembros de ICA Cantabria sobre habilidades complementarias relevantes para su profesión, tales como "Comunicación eficaz ante los medios", "Marketing jurídico: estrategias éticas y efectivas", "Optimización de la presencia digital para despachos".
- *Beneficio:* Aporta un valor tangible y diferenciador a los colegiados, reforzando la oferta de servicios del Colegio. Podría vincularse a la oferta de suscripciones con descuento.
- *Viabilidad:* Media. Requiere que DM destine recursos formativos (internos o externos). Es fundamental que el contenido, especialmente en marketing, se ajuste estrictamente a las normas deontológicas.

○ **Patrocinio Cruzado de Eventos:**

- *Propuesta 1 (DM patrocina a ICA):* DM podría actuar como patrocinador mediático principal en eventos clave organizados por ICA Cantabria (ej. congresos, jornadas anuales, actos patronales), obteniendo a cambio visibilidad de marca, posibilidad de intervenciones, y acceso directo al colectivo de abogados.
- *Propuesta 2 (ICA patrocina a DM):* ICA Cantabria podría patrocinar eventos organizados por DM que sean relevantes para sus intereses (ej. foros empresariales, jornadas sobre economía regional), logrando así visibilidad ante la comunidad empresarial y otros actores socioeconómicos.

● **C. Publicidad y Promoción (Con sujeción a Restricciones Éticas)**

Este es un ámbito de colaboración con gran potencial, pero que debe gestionarse con extremo cuidado para respetar la normativa aplicable a la publicidad de los servicios jurídicos.

○ **Tarifas Especiales para Colegiados de ICA Cantabria:**

- *Propuesta:* Ofrecer un descuento claro y significativo sobre las tarifas estándar de publicidad de DM a los abogados colegiados en ICA Cantabria que deseen anunciar sus despachos o servicios profesionales.
- *Restricción Fundamental:* Toda publicidad contratada bajo este acuerdo deberá cumplir escrupulosamente con las disposiciones del Código Deontológico de la Abogacía Española y la legislación general sobre publicidad y competencia desleal.

- **Promoción Institucional de ICA Cantabria:**
  - *Propuesta:* Incluir de forma regular pequeños módulos o banners promocionales (impresos y/o digitales) de ICA Cantabria en DM. Estos espacios podrían dirigir a la web del Colegio, informar sobre servicios públicos como la Justicia Gratuita <sup>2</sup> o anunciar eventos institucionales. Esta promoción podría formar parte del intercambio general de valor del acuerdo o ser ofrecida a una tarifa preferencial.
- **D. Beneficios para los Colegiados de ICA Cantabria**

Ofrecer beneficios tangibles a los miembros de ICA Cantabria refuerza el valor percibido del Colegio y fomenta una relación positiva con el medio colaborador.

  - **Suscripciones con Descuento:**
    - *Propuesta:* Conceder un descuento sustancial (ej. 20-30%) sobre las tarifas anuales de suscripción a El Diario Montañés, tanto en su versión impresa como digital, a todos los colegiados ejercientes y no ejercientes registrados en ICA Cantabria.
    - *Mecanismo:* ICA Cantabria comunicaría la oferta a sus miembros a través de sus canales internos. Los colegiados interesados se suscribirían a través de un portal específico o utilizando un código promocional facilitado por DM. Sería necesario establecer un sistema ágil para verificar la condición de colegiado.
- **E. Colaboración Reforzada en Esquelas**

La sección de esquelas, una colaboración específica en este ámbito puede aportar un valor significativo al ICA y ser sensible a los colegiados y sus familias.

  - **Contexto:** La publicación de una esquela es un trámite delicado en un momento difícil. Ofrecer un servicio diferenciado y respetuoso que reconozca la pertenencia del fallecido a la comunidad profesional puede ser muy apreciado.
  - **Propuesta: Tarifas Preferenciales:** Establecer un descuento específico sobre las tarifas oficiales de esquelas de DM para los anuncios relativos a colegiados fallecidos de ICA Cantabria. Este descuento del 20%, se aplicará a las esquelas **gestionadas directamente desde el ICA con el DM.**

- **F. Áreas Adicionales para el Beneficio Mutuo**

Más allá de las ideas iniciales, la colaboración puede enriquecerse con otras iniciativas:

- **Promoción de Servicios Públicos:** Desarrollar campañas conjuntas (artículos, entrevistas, anuncios de servicio público) para dar a conocer y fomentar el uso de los servicios de orientación jurídica gratuita o los métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC) que ofrece ICA Cantabria a la ciudadanía.
- **Encuestas y Estudios de Opinión Conjuntos:** Explorar la realización de encuestas conjuntas sobre temas como la percepción ciudadana de la justicia en Cantabria, el acceso a la asistencia legal, o la opinión sobre reformas legislativas específicas. Los resultados podrían generar contenido exclusivo y de alto interés para DM, y proporcionar datos valiosos para la planificación estratégica de ICA Cantabria.
- **Acceso a Expertise Legal:** Establecer un canal fluido para que los periodistas de DM puedan consultar a expertos designados por ICA Cantabria (respetando siempre la confidencialidad y evitando conflictos de interés) para obtener comentarios o análisis sobre noticias de actualidad con implicaciones legales complejas.

#### IV. Estrategia de Adquisición de Patrocinios

- **Justificación:** Es fundamental reconocer que la financiación externa a través de patrocinios será clave para la ejecución exitosa de las iniciativas de contenido más elaboradas (suplementos, producción multimedia). La alianza DM-ICA Cantabria ofrece a los patrocinadores una propuesta de valor única: la oportunidad de asociarse con dos instituciones de prestigio y acceder a una audiencia dual (público general interesado en temas legales y profesionales del derecho).
- **Sectores y Perfiles de Patrocinadores Potenciales:** Se identifican varios sectores con alta afinidad y potencial interés en patrocinar contenido jurídico:
  - **Banca y Finanzas:** Dada la complejidad regulatoria del sector y su necesidad intrínseca de servicios legales.
  - **Seguros:** Compañías que operan en un marco contractual complejo y gestionan reclamaciones.
  - **Consultoría:** Empresas de consultoría empresarial, financiera, medioambiental, tecnológica o de recursos humanos, cuyos servicios a menudo interactúan con el marco legal. Existen diversas consultoras con

actividad en Cantabria.<sup>51</sup>

- **Grandes Empresas Cántabras:** Compañías líderes en diversos sectores industriales y de servicios que pueden valorar la asociación con la autoridad legal y el compromiso cívico
- **Tecnología y Servicios Legales (LegalTech):** Empresas que ofrecen software, bases de datos, u otros servicios dirigidos específicamente a despachos de abogados.
- **Propuesta de Valor para Patrocinadores:**
  - Asociación de marca con dos instituciones de alta credibilidad y confianza: El Diario Montañés e ICA Cantabria.
  - Acceso a una audiencia cualificada y doble: ciudadanos interesados en temas legales y el colectivo profesional de abogados.
  - Oportunidad de demostrar responsabilidad social corporativa apoyando la alfabetización jurídica y el acceso a la información.
  - Posibilidad de marketing segmentado en un contexto editorial relevante.

## V. Estructura del Acuerdo Marco y Consideraciones Clave

Para formalizar la colaboración, se propone un Acuerdo Marco estructurado que garantice la claridad, la seguridad jurídica y la operatividad de la alianza. La estructura debería contemplar los siguientes elementos esenciales, inspirándose en buenas prácticas observadas en convenios similares:

- **Preámbulo:** Identificación de las partes (Editorial Cantabria, S.A. e Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria), exposición de motivos, reconocimiento de la capacidad legal mutua, descripción del propósito del acuerdo y de los beneficios mutuos esperados.
- **Objeto del Acuerdo:** Descripción general del marco de colaboración y los objetivos principales que persigue.<sup>66</sup>
- **Duración y Renovación:** Especificación de la vigencia inicial del acuerdo (se sugiere un plazo de 2 a 3 años para permitir la consolidación de las iniciativas) y establecimiento de los mecanismos para su prórroga, revisión o terminación anticipada.
- **Cláusulas Específicas por Área de Colaboración (Desarrollo de III.A - III.F):** Este es el núcleo del acuerdo. Para cada una de las áreas (Contenido, Eventos, Publicidad, Beneficios, Esquelas, Áreas Adicionales), se deben redactar cláusulas detalladas que especifiquen:
  - Las actividades concretas que se llevarán a cabo.
  - Las responsabilidades y obligaciones exactas de El Diario Montañés.

- Las responsabilidades y obligaciones exactas de ICA Cantabria.
- Los acuerdos financieros aplicables (descuentos, tarifas, posible reparto de ingresos por patrocinios, plazos de pago).
- Los procedimientos operativos (ej. flujos de aprobación de contenidos, calendarios de publicación, protocolos de organización de eventos). La definición clara de responsabilidades recíprocas para cada iniciativa específica es crucial para evitar ambigüedades y asegurar la rendición de cuentas, facilitando la gestión y evaluación de la alianza.
- **Cláusula de Patrocinio:** Detallar el compromiso de colaboración en la búsqueda de patrocinadores, el proceso para la aprobación de los mismos por ambas partes, y los criterios para la asignación de los ingresos o beneficios derivados del patrocinio.
- **Propiedad Intelectual:** Definir claramente la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos generados en el marco del acuerdo y las licencias de uso concedidas a cada parte.
- **Confidencialidad:** Establecer obligaciones mutuas de no divulgación respecto a la información sensible o estratégica que se intercambie durante la vigencia del acuerdo.<sup>66</sup>
- **Protección de Datos:** Incluir un compromiso explícito y detallado por parte de ambas instituciones de cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), especialmente en lo relativo al tratamiento de datos de colegiados para descuentos, comunicaciones o gestión de esquelos. Esta cláusula es de vital importancia.<sup>66</sup>
- **Cumplimiento Normativo y Ético:** Incorporar una cláusula que obligue a que todas las actividades desarrolladas bajo el acuerdo, con especial énfasis en la publicidad y los contenidos, se ajusten a la legalidad vigente y a las normas deontológicas de la abogacía.<sup>22</sup>
- **Gobernanza y Coordinación:** Designar interlocutores o responsables de seguimiento por cada parte y establecer un mecanismo para reuniones periódicas (ej. trimestrales) con el fin de evaluar el desarrollo del acuerdo, resolver incidencias y planificar futuras acciones.<sup>69</sup>
- **Resolución de Controversias:** Especificar el método preferente para la resolución de posibles disputas que surjan del acuerdo (ej. negociación amistosa, mediación y, en última instancia, sumisión a la jurisdicción de los tribunales de Santander).
-

- **Anexos:** Posibilidad de adjuntar documentos complementarios como las tarifas detalladas de publicidad y esquelas con los descuentos aplicables, calendarios de contenido preliminares, planes específicos para eventos conjuntos, etc.

## VI. Conclusión y Recomendaciones

- **Resumen del Valor Estratégico:** La colaboración propuesta entre El Diario Montañés e ICA Cantabria representa una oportunidad estratégica de gran calado. Para DM, supone enriquecer su oferta de contenidos con información de alto valor y rigor, reforzar su conexión con la comunidad y el tejido profesional, y abrir nuevas vías de negocio (publicidad especializada, patrocinios). Para ICA Cantabria, la alianza ofrece una plataforma inigualable para aumentar su visibilidad pública, mejorar la comunicación con sus miembros, cumplir más eficazmente su función social de divulgación legal y reforzar el valor percibido de la colegiación. Es una simbiosis con potencial para generar beneficios tangibles y duraderos para ambas instituciones y para la sociedad cántabra.
- **Fortalezas Clave de la Propuesta:** Este informe presenta un marco de colaboración:
  - **Integral:** Abarca múltiples facetas de interacción (contenido, eventos, publicidad, beneficios, esquelas).
  - **Detallado:** Profundiza en aspectos clave como la sección de esquelas, ofreciendo propuestas concretas y de valor añadido.
  - **Responsable:** Integra desde el inicio las consideraciones éticas y legales indispensables, especialmente en materia de publicidad y protección de datos.
  - **Fundamentado:** Basa las propuestas en el análisis de las capacidades y necesidades de ambas partes y en la investigación de mercado (audiencias, tarifas, patrocinadores potenciales).
  - **Orientado a la Acción:** Define una estructura clara para el acuerdo y pasos concretos a seguir.



**D. Carlos Pérez Sánchez**  
Decano  
ICA Cantabria

**EDITORIAL CANTABRIA, S. A.**  
C. I. F. A-39000641  
Avda. Parayas, 38  
39011 SANTANDER

**D. Carlos Fernández Carretero**  
Director Comercial y Marketing  
El Diario Montañés